



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N^o **288/95**

Salta, 27 de junio de 1.995
Expediente N^o 12.087/95

VISTO:

La Resolución N^o 224/95 de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia por maternidad período pre-parto a la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO de CORTEZ, a partir del 10 de Mayo y hasta el 08 de junio de 1.995; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde concederle licencia post-parto, por cuanto dicha licencia se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

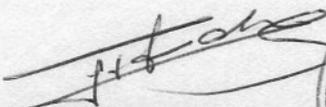
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1^o: Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO de CORTEZ, D.N.I.N^o 16.000.892, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 60 (sesenta) días, a partir del 09 de junio y hasta el 07 de agosto de 1.995 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 5 de las presentes actuaciones.

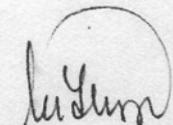
ARTICULO 2^o: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO